

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 183



Lunes, 26 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-183

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	4
Notificaciones pendientes	5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de vallado de parcela en Hoyos del Tozo, Basconcillos del Tozo (Burgos)	6
--	---

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS	
Subasta de bienes inmuebles	7
Subasta de bienes inmuebles	10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Autorización y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en Villagonzalo Pedernales (Burgos). Expte.: AT/28.135	13
Aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas-subterráneas en Villalbilla de Burgos (Burgos). Expte.: AT/28.162.	16



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.971 de Villatarás - Junta de Traslaloma (Burgos)

18

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Convocatoria del concurso para la redacción del proyecto de obras del Bulevar de la calle Vitoria

19

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes

22

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

23

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

24

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011

25

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Solicitud de licencia ambiental para explotación apícola para 100 colmenas en Quintanilla del Rebollar

26

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro de Día de Menores

27

Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Atención y Programas dirigidos a personas con discapacidad intelectual

28

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Subasta para la contratación del aprovechamiento de labor y siembra de la finca rústica «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras»

29

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Bases para la provisión por el sistema de concurso, como personal laboral temporal, de una plaza de Profesor/a de Informática para Adultos

32

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Convocatoria para la adjudicación del arrendamiento de una finca rústica para su aprovechamiento agrícola

36



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS Justicia de Paz Vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto	38
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS Procedimiento ordinario 623/2011	39
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS Despido/ceses en general 625/2011	41
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA Juicio de faltas 200/2011	43
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO Expediente de dominio. Inmatriculación 133/2011	44



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1252/2011	Acuerdo de iniciación	Santiago Enrique Cuesta Terrados	71287925T	C/ Trujillo 4 6 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
1253/2011	Acuerdo de iniciación	Luis Miguel Pérez del Hoyo	71101983J	C/ Duero 15 1 C Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1254/2011	Acuerdo de iniciación	Ionel Motrea	X8602097M	C/ Bustamante 12 3 D Valle de Mena (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1255/2011	Acuerdo de iniciación	José Gabarri Gabarri	13305933L	C/ Rioja 4 7 A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1168/2011	Acuerdo de iniciación	Abel Alcántara Zarzuela	09344550H	C/ Guillem de Muntanyans 106 B 14 Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1266/2011	Acuerdo de iniciación	Jesús Aguado Nieto	71277941K	C/ Padre Melchor Prieto 21 1.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1279/2011	Acuerdo de iniciación	Artindo Augusto Dos Santos Pereira	X3174334N	C/ Saldaña 1 1.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1285/2011	Acuerdo de iniciación	Javier Rodríguez Carrillo	71293174M	C/ Legión Española 25 6 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
1294/2011	Acuerdo de iniciación	Francisco Peláez Lage	71103590X	C/ Subida Saldaña 8 Bj. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 12 de septiembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-947.

Fe Arce Ortega ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado de parcela 5.568, polígono 525 sita en zona de policía del río Rudrón.

Solicitante: Fe Arce Ortega.

Objeto: Vallado.

Cauce: Río Rudrón.

Municipio: Hoyos del Tozo - Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez Guerrero, María Erika, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de septiembre de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de noviembre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *



Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Martínez Guerrero, María Erika.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Méjico, n.º 25 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Méjico; Número vía: 25; Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.655; Número libro: 360; Número folio: 103; Número finca: 31.089.

Importe de tasación: 198.193,57 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Círculo; Carga: Hipoteca; Importe: 76.637,84 euros.

Tipo de subasta: 121.555,73 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda unifamiliar en c/ Méjico, n.º 25, paraje viviendas Juan Yagüe en Burgos. Con una superficie construida de 60,52 m², y una superficie el terreno de 357,11 m². Cuota: 0,317%.

Ref. catastral: 9091016VM3899S0001EB.

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Construcciones Coleo, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de septiembre de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de noviembre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *



Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Construcciones Coleo, S.L.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en el área 3 de San Vicente; Tipo vía: Lugar; Nombre vía: San Vicente.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.860; Número libro: 41; Número folio: 189; Número finca: 3.483.

Importe de tasación: 177.891,07 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Madrid; Carga: Hipoteca; Importe: 8.134,20 euros.

Tipo de subasta: 169.756,87 euros.

Descripción ampliada. –

Solar en el sitio de San Vicente en el área 3, con una superficie de terreno de 250,08 m², que es la parcela n.º 132 de la manzana 9, en Quintanilla Vivar. Linda: Norte, calle I, en línea de 19 m; Sur: Parcela 130 en línea de 19 m; Este, calle C en línea de 13,20 m y oeste, parcela 131, en línea de 13,20 m. Según informe de la empresa de valoración Segipsa sobre el solar existe una vivienda unifamiliar aislada, c/ Marqués de Pidal n.º 15 en Quintanilla Vivar.

La referencia catastral según Segipsa es: 3767609VM4936N0001SM.

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villagonzalo Pedernales. Expte.: AT/28.135.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de mayo de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de julio de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 14 de junio de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, La Varga de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo n.º 143 y final en el centro de transformación proyectado, de 260 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 150 mm² de sección.

– Centro de transformación integrado de intemperie de 630 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV de aluminio de 240, 150 y 95 mm² de sección para electrificación de la unidad de actuación 1 en Villagonzalo Pedernales.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un



mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de agosto de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas-subterráneas en Villalbilla de Burgos

Expediente: AT/28.162.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características. –

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villalbilla, de la subestación transformadora Villallonquéjar, con origen en celda de línea del centro de transformación Encina Villalbilla (902513733) y final en el apoyo número 22.304, de 220 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV de 240 mm² de sección.

– Línea aérea a 13,2/20 kV Villalbilla, de la subestación transformadora Villallonquéjar, con origen en el apoyo número 23.304 y final en el apoyo número 22.316, de 1.774 m de longitud, conductor 100 A1/S1A.

– Línea aérea a 13,2/20 kV, La Varga de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 13.439 y final en el apoyo número 169, de 246 m de longitud, conductor 100 A1/S1A, en el término municipal de Villalbilla de Burgos.

Presupuesto: 55.439,03 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3,



planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 2 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEAS AÉREAS-SUBTERRÁNEAS
EN VILLALBILLA DE BURGOS

EXPEDIENTE: AT/28.162

Finca n.º	Apoyo n.º	Forma en que afecta y situación			Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo m ²	Longitud m	Servidumbre m ² ancho 14 m		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA DE BURGOS							
1	22.304-305	14,71	140-18sb	7.840	EXCAVACIONES SAIZ	501	5.065
2			42	65	JUSTO LOPEZ PARAMO	501	5.064
3			12	168	HERRERO TEMIÑO, S.A.	501	5.062
4	22.306	0,57	102	1.428	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLACIENZO	501	15.829
5			100	1.400	ANGEL DE LA FUENTE PAMPLIEGA	501	5.054
6	22.307	13,40	8	112	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLACIENZO	501	25.829
7			36	504	MARIA PARAMO LOPEZ	501	20.024
8	22.308	13,40	58	812	LUISA DE LA FUENTE PAMPLIEGA	504	5.714
9			15	210	BENITO GARCIA PRIETO	504	5.715
10			144	2.016	FLORENCIO MARTIN MARTIN	504	260 a
11	22.309	0,57	26	364	HDOS. DE ANGEL PARAMO NEBREDA	504	6.727
12	22.310	0,57	146	2.044	MATILDE DE LA FUENTE Y OTROS	504	261 c
13	22.310-311	1,14	91	1.274	LAUREANO DE LA FUENTE LOPEZ	504	262
14			60	840	LUCIO PAMPLIEGA GARCIA	504	5.722
15	22.312	0,57	78	1.092	FELIX CASTRILLO MARTIN	504	263 a
16			78	1.092	FELIX CASTRILLO MARTIN	504	264ab
17	22.313	13,33	57	798	HDOS. DE ANGEL PARAMO NEBREDA	504	265ab
18			34	476	HDOS. DE ANGEL PARAMO NEBREDA	504	268
19			20	280	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	504	269
20	22.314	0,57	43	602	LORENZO GARCIA MIGUEL	504	270 a
21	22.314	0,57	81	1.134	HDOS. DE SENEN VALLEJO GARCIA	504	273ab
22	22.315	5	205	2.870	BENITO DE LA FUENTE PARAMO	504	277
23	22.315	2	106	1.484	FELIX CASTRILLO MARTIN	504	299ab
24			47	658	LUCIO PAMPLIEGA GARCIA	504	16.040



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.971*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.971, denominado Villatarás de Losa, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Villatarás. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Junta de Traslaloma en la provincia de Burgos, con una superficie de 492,91 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 2 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el concurso de proyectos para la redacción del proyecto de obras del Bulevar de la calle Vitoria, desde la avenida de la Constitución Española hasta Juan Ramón Jiménez, la redacción del proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo, bajo la calle Vitoria, para la dirección de las obras del Bulevar de la calle Vitoria, para la dirección de las obras del aparcamiento subterráneo y para la redacción del Plan Director de Gamonal-Capiscol.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20, Fax: 947 28 88 09. Expte.: 105/11.

2. – *Objeto del concurso:* Redacción del proyecto de obras del Bulevar de la calle Vitoria, desde la avenida de la Constitución Española hasta Juan Ramón Jiménez, la redacción del proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo, bajo la calle Vitoria, para la dirección de las obras del Bulevar de la calle Vitoria, para la dirección de las obras del aparcamiento subterráneo y para la redacción del Plan Director de Gamonal-Capiscol en el que se planteen actuaciones para los Barrios de Gamonal y Capiscol que mejoren la calidad de vida, así como el planteamiento de soluciones precisas y su valoración.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

3. – *Duración:* El plazo para cada uno de los encargos será:

– 4 meses para la redacción del Plan Director de Gamonal-Capiscol, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

– 8 meses para la redacción de los proyectos del Bulevar y del aparcamiento subterráneo, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

– El plazo para la dirección de la obra se ajustará a la duración de las obras.

4. – *Procedimiento de contratación:* Se trata de un concurso de proyectos, con intervención de Jurado, con carácter anónimo, abierto y público.

5. – *Precio del contrato:* 240.000 euros, I.V.A. incluido.

6. – *Criterios de admisión:* Serán criterios de admisión el cumplimiento de:

– Equipo multidisciplinar, que esté integrado al menos por dos (2) técnicos competentes con más de 10 años de experiencia, que se acreditará mediante copia compulsada del título académico y currículum vitae de ambos técnicos.

– Experiencia en obras de urbanización. Se acreditará mediante la presentación de tres (3) certificados originales o autenticados de correcta ejecución de Redacción de Proyectos o Direcciones de Obra de: Urbanizaciones de calles o avenidas, aparcamientos



públicos, etc., cuyo presupuesto de ejecución material supere los cuatro millones de euros (4.000.000,00 euros), ejecutados en los últimos cinco (5) años, para Ayuntamientos de municipios de más de 100.000 habitantes.

7. – *Obtención de documentación:* Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor s/n, quinta planta. 09071 - Burgos y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del quincuagésimo segundo día natural a contar desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, publicándose asimismo el anuncio del contrato en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se indicará la fecha de aquel envío. Si dicho quincuagésimo segundo día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– *Documentación a presentar por los concursantes:* Ver pliego.

Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán la documentación exigida en un único paquete, sin otra identificación exterior que el nombre del contrato (Concurso de Proyectos para la redacción del proyecto y dirección de las obras del Bulevar de la calle Vitoria y redacción del Plan Director de Gamonal-Capiscol) y el lema elegido, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida. Dicho lema deberá figurar en los documentos en el ángulo superior derecho. En caso de enviar la documentación por cualquier tipo de servicio de Correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en estos sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva del servicio con el nombre del remitente; si por alguna razón debe figurar el nombre de un remitente, éste será el de una persona interpuesta que no sea ni el concursante ni ningún miembro del equipo. El modelo a utilizar aparece en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Composición del Jurado y criterios para la adopción de su decisión:*

Presidente:

– El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

– Concejal de Fomento

– Presidente del Consejo de Barrio de Gamonal.

– Presidente del Consejo de Barrio de Capiscol.

– Presidente del Consejo de Barrio G-9.

– Presidente de la Asociación de Comerciantes de Gamonal, Zona G.

– Representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.



- Representante del Colegio de Arquitectos.
- El Gerente de la Gerencia de Fomento.
- El Jefe del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia de Fomento.
- El Jefe del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Fomento.
- El Jefe del Servicio de Ingeniería de Caminos.

Secretario:

– El Jefe del Departamento de Gestión de la Gerencia de Fomento o funcionario de antedicha Gerencia.

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia atendiendo a los siguientes criterios:

- La funcionalidad de la solución propuesta, que mejor resuelva los distintos modos de transporte (peatón, autobús, bicicleta y vehículo privado).
- Calidad estética de la solución planteada y su integración con la trama urbana.
- El ámbito de urbanización se limitará a la calle Vitoria, desde la avenida de la Constitución Española a la calle de Esteban Sáez de Alvarado.
- Solución de presupuesto moderado. Se adoptarán soluciones constructivas de calidad suficiente y que no den origen a presupuestos desproporcionados, que permitan acometer las obras.

9. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Fecha de envío del anuncio a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas:* 15 de septiembre de 2011.

Burgos, 15 de septiembre de 2011.

El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes

Habiéndose comprobado que las personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

BRUNA ALEXANDRA DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
MANUEL EMIDIO DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
VERA LUCIA BORRALHO CONCEICAO DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
EVA CATARINA CONCEICAO DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
GABRIEL TARNAVAN	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, N.º 26
BERTRAND JEAN MARIE LE CLAIRE	C/ LA CASONA, N.º 9
FELIX MARIANO PASCUAL GARCIA	C/ REGINO SAINZ DE LA MAZA, N.º 7 - 7.º C
MARILENA JENY PIRVULESCU	C/ SANTA AGUEDA, N.º 3
ELENA TUDOR	C/ SANTA AGUEDA, N.º 3

En Cardeñadijo, a 9 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

D.^a María Daniela Grijalvo Preciado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cardeñadijo, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cardeñadijo, a 12 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	28.304,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.725,80
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	61.719,82
7.	Transferencias de capital	601,01
	Total gastos	147.850,79

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	20.939,29
2.	Impuestos indirectos	1.534,20
3.	Tasas y otros ingresos	13.791,23
4.	Transferencias corrientes	32.410,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.100,46
7.	Transferencias de capital	64.075,61
	Total ingresos	147.850,79

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Altos para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 289.000,00 euros y el estado de ingresos a 289.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 31 de agosto de 2011.

El Alcalde,
José Adolfo Fernández Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 78/11, para solicitud de licencia municipal ambiental para «Explotación apícola para 100 colmenas» en la parcela 53 del polígono 10 de la población de Quintanilla del Rebollar, Merindad de Sotoscueva, según memoria técnica redactada por D. Alejandro Fernández-Villa Gutiérrez-Solana, Ingeniero Agrónomo, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
J. Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Miranda de Ebro se ha aprobado inicialmente, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2011, el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro de Día de Menores dependiente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/99, se abre una información pública por término de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren interesados en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro de Día de Menores aprobado inicialmente, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Sociales de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado. Asimismo el texto del mencionado Reglamento puede consultarse en la página web municipal:

www.mirandadeebro.es

Miranda de Ebro, a 13 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Miranda de Ebro se ha aprobado inicialmente, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2011, el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Atención y Programas dirigidos a personas con discapacidad intelectual dependientes del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/99, se abre una información pública por término de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren interesados en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Atención y Programas dirigidos a personas con discapacidad intelectual aprobado inicialmente, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Sociales de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado. Asimismo el texto del mencionado Reglamento puede consultarse en la página web municipal www.mirandadeebro.es

Miranda de Ebro, a 13 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Arrendamiento de finca rústica

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2011 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el precio, de la finca propiedad municipal denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras», que más adelante se describe, cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose, en su caso, cuando resulte necesario:

1.º – *Objeto del contrato*: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, en la siguiente finca rústica perteneciente a este Ayuntamiento de Quintanapalla:

Finca rústica denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras» con una extensión de: 70 hectáreas, 60 áreas, 71 centiáreas, enclavada en los siguientes polígonos y parcelas:

Polígono 503, parcela 114 (Rec. 1). Superficie: 14-23-00 has.

Polígono 503, parcela 114 (Rec. 2). Superficie: 20-60-00 has.

Polígono 503, parcela 5.237 (Rec. 1). Superficie: 01-07-00 has.

Polígono 504, parcela 115 (Rec. 2). Superficie: 30-65-00 has.

Polígono 504, parcela 122. Superficie: 4-05-71 has.

Total: 70-60-71 has.

2.º – *Duración del contrato*: El que se otorgue lo será desde la fecha de su formalización hasta el día 30 de septiembre de 2016, en el cual quedarán comprendidos los cinco años o campañas agrícolas y comprenderá la presente 2011-2012, finalizando el 30 de septiembre de 2016; a la fecha anterior el arrendatario dejará a la libre disposición de este Ayuntamiento la finca objeto de este contrato, sin que tenga derecho a reclamar indemnización alguna por labores o mejoras que hubiera hecho en la finca y comprenderá por tanto desde la primera campaña 2011-2012 hasta la quinta y última 2015-2016.

El presente arrendamiento queda exceptuado de la Ley 40/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, según se establece en su artículo 6, apartado e.



3.º – *Tipo de licitación*: En concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señala el siguiente tipo mínimo por la finca en la siguiente cantidad: 150,00 euros/hectárea.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo o bien mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como ejemplo tanto más o tanto por ciento más que la proposición más ventajosa, etc.

4.º – *Forma de pago*: El pago de la renta se establece por anualidades y el importe por el que se haga la adjudicación será abonado por el arrendatario de la forma siguiente: En la entidad bancaria que designe el Ayuntamiento de Quintanapalla, por adelantado y anterior al 30 de septiembre de cada año. Para la primera campaña a la firma del contrato, y para las siguientes:

- 1.ª campaña 2011-2012, a la firma del contrato.
- 2.ª campaña 2012-2013, pago anterior al 30 de septiembre de 2012.
- 3.ª campaña 2013-2014, pago anterior al 30 de septiembre de 2013.
- 4.ª campaña 2014-2015, pago anterior al 30 de septiembre de 2014.
- 5.ª campaña 2015-2016, pago anterior al 30 de septiembre de 2015.

Si el arrendatario incumpliere el pago en el plazo señalado las fincas arrendadas quedarán libres y a disposición del Ayuntamiento y este podrá realizar nueva subasta de la finca.

5.º – *Fianza provisional*: Para poder participar en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional del 3% del precio de licitación, en metálico, talón o aval bancario; es decir 315 euros.

6.º – *Fianza definitiva*: Se establece en el 5% del precio de adjudicación, en metálico, talón, o aval bancario.

Esta fianza definitiva se calculará sobre el importe total de adjudicación definitiva y por los cinco años de duración del arrendamiento.

7.º – *Presentación de plicas*: Las plicas, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla, los jueves de 10:00 a 14:00 horas desde el día siguiente en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos hasta las 14:00 horas del día 20 de octubre de 2011.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Cada licitador no podrá presentar más de un sola proposición. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.



8.º – *Proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de labor y siembra de la finca denominada “Los Cuetos o Berezal de las Cotorras” de 70 hectáreas, 60 áreas, 71 centiáreas, propiedad del Ayuntamiento de Quintanapalla suscrita por D. con D.N.I. n.º, y domicilio a efectos de notificaciones en, y telefono”.

Sobre A. – Documentación complementaria: El sobre A cerrado deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso la representación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sobre B. – Proposición económica: Este sobre cerrado deberá contener el modelo de proposición económica conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición. –

D., con D.N.I. n.º, con domicilio en, y teléfono, actuando en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola de la finca denominada: «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras» de 70 hectáreas, 60 áreas, 71 centiáreas, y a cuyos efectos hago constar:

- 1.º Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de euros/hectárea.
- 2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 3.º Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

9.º – *Apertura de pliegos y propuesta de adjudicación*: La apertura tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla, en acto público, a las 18:00 horas del día 20 de octubre de 2011, tras la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

Resto de condiciones: Según pliego aprobado.

En Quintanapalla, a 15 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2011, se convoca la provisión mediante concurso de una plaza de Profesor/a de Informática para Adultos, como personal laboral temporal, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE INFORMÁTICA PARA ADULTOS

Primera. – Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal laboral temporal, de una plaza de Profesor/a de Informática para Adultos por el sistema de concurso.

Segunda. – Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de persona con discapacidad, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

Tercera. –

1. – Quienes deseen participar en las correspondientes pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia (disponible en el Ayuntamiento del Valle de Mena y en www.valledemena.es, en el apartado de trámites y descargas),



dirigida al Sr. Alcalde, en el SAC (Servicio de Atención Ciudadana) de este Ayuntamiento del Valle de Mena en horario de oficina: De lunes a viernes de 10 a 14 horas y los sábados de 11 a 14 horas.

2. – En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a firmar el contrato de trabajo, en caso de resultar seleccionado/a para el puesto.

3. – El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4. – A la instancia se acompañará fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido en la convocatoria, así como los documentos acreditativos de los méritos que aparecen en la Base Cuarta y que el/la aspirante solicita se le tengan en cuenta para su baremación.

Cuarta. – La selección se efectuará mediante concurso, en el que se tendrá en consideración el siguiente baremo. La puntuación máxima que podrá obtenerse es de 23 puntos.

1. – Experiencia docente:

– Por cada mes trabajado como docente: 0,10 puntos.

– Por cada mes trabajado como formador en programas de educación de adultos: 0,20 puntos.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados por tiempo inferior a un mes.

Máximo: 5 puntos.

2. – Titulación académica:

Por encontrarse en posesión de un título superior al exigido en las bases de la convocatoria, valorándose únicamente el de mayor valor:

– Por estar en posesión del título de Módulo de Grado Superior, Diplomatura o equivalente: 1,5 puntos.

– Por estar en posesión del título de Licenciado, Doctor o equivalente: 2 puntos.

Máximo: 2 puntos.

3. – Cursos de perfeccionamiento y formación en relación a la actividad:

– Por cursos o jornadas relacionados con las funciones a desempeñar, con un máximo de 4 puntos:

De más de 200 horas: 0,50 puntos por curso.

De entre 101 y 200 horas: 0,25 puntos por curso.

De entre 61 y 100 horas: 0,20 puntos por curso.

De entre 20 y 60 horas: 0,10 puntos por curso.

Menos de 20 horas: 0,05 puntos por curso.



– Por estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) se sumarán 2 puntos más.

Máximo: 6 puntos.

4. – Proyecto: Cada aspirante presentará un proyecto (extensión máxima 10 folios) en el que se especifiquen los siguientes contenidos: Objetivos, contenidos del curso o cursos a impartir teniendo en cuenta que se debe impartir un mínimo de 400 horas de formación, metodología docente, temporalización (20 horas semanales) y evaluación del curso a desarrollar, así como las técnicas a utilizar para captar y mantener al alumnado, todo ello siempre relacionado con la modalidad de informática para personas adultas. El curso 2011- 2012 a desarrollar se orientará al mundo laboral y se formarán varios niveles de aprendizaje.

Máximo: 10 puntos.

Nota: Los méritos únicamente serán computables si se justifican mediante fotocopia debidamente compulsada (anverso y reverso) del documento que lo acredite. Asimismo, en los cursos de formación realizados debe constar el número de horas de los mismos para que se tengan en cuenta.

Quinta. –

1. – Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días naturales declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso.

2. – Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días naturales y determinará la fecha de reunión de la Comisión de Valoración y su composición.

3. – Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes y las puntuaciones obtenidas, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Alcalde para que formule el nombramiento pertinente, con el acta de la sesión.

4. – Los sucesivos anuncios relacionados con este proceso se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web: www.valledemena.es/ofertasdeempleo

Sexta. –

La Comisión de Valoración estará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: El Secretario de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: Una funcionaria administrativa o persona que la sustituya.

Vocales: La Técnica de Cultura o persona que la sustituya.

El responsable del Telecentro o persona que le sustituya.

La Agente de Empleo y Desarrollo Local o persona que la sustituya.



Séptima. – El/la aspirante seleccionado/a presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública su selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base Tercera, punto cuatro, siempre que no los hubiera presentado con anterioridad para su valoración.

Octava. – Funciones a desempeñar por el/la profesor/a de informática para personas adultas. A continuación se señalan las principales funciones que deberá desempeñar la persona seleccionada para el puesto:

- Captación inicial del alumnado, mediante contactos telefónicos, publicidad y difusión del curso o los cursos.
- Elaboración del temario de cada curso y entrega de una copia del mismo al alumnado a fin de que éste disponga de él para el seguimiento de las clases.
- Contacto telefónico con las personas inscritas y elaboración de los grupos, niveles, horarios, etc.
- Impartición de las clases de informática.
- Realización de un informe semanal de desarrollo del curso que se hará en base a la cumplimentación de una breve plantilla con el curso que se está realizando, número de personas asistentes y posibles incidencias, a fin de que el Ayuntamiento pueda realizar un seguimiento del desarrollo de los cursos.
- Elaboración de la memoria final de cursos realizados, personas asistentes, número de personas que completan la formación, etc., que deberá ser entregada en el SAC del Ayuntamiento antes del 15 de junio de 2012.

Novena. – Formalización del contrato y características del puesto. La persona seleccionada deberá firmar el contrato, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que sea notificada la propuesta de contratación. La jornada laboral será de 20 horas semanales.

En Villasana de Mena, a 8 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Cañizar de Amaya, de fecha 2 de septiembre de 2011, aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento para el arrendamiento de una finca rústica: Parcela 470, recinto 16, del polígono 3 de Cañizar de Amaya, calificada como bien de propios de la Entidad, queda expuesto a público dicho pliego por plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente se efectúa convocatoria para la adjudicación del arrendamiento de la finca referenciada, para su aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

– Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo. Plaza Mayor, n.º 6 - 09135 Sotresgudo (Burgos).

– Teléfono/fax: 947 36 05 32.

– Correo electrónico: aytosotresgudo@hotmail.com

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Arrendamiento de la parcela 470, recinto 16, del polígono 3 de Cañizar de Amaya, de 3,05 has, para su aprovechamiento agrícola.

b) Tipo: Arrendamiento.

c) Duración: Cinco campañas agrícolas (2011-2012 a 2015-2016), no prorrogables.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 500 euros/año.

5. – *Garantías:* Definitiva del 5% del precio de adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ser titular de una explotación agrícola.



7. – *Presentación de ofertas:*

a) Durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en caso de caer el último día en sábado, domingo o festivo, se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo, Plaza Mayor, n.º 6, 09135 Sotresgudo (Burgos).

8. – *Apertura de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo, el tercer día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida con sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

En Cañizar de Amaya, a 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Humberto J. Ortega del Mazo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 12/09/11, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «Trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
Bascuñana	Titular
Carrias	Titular
Castrillo de la Reina	Sustituto
Hurones	Titular
Redecilla del Camino	Sustituto
Redecilla del Campo	Titular
Solarana	Titular
Torregalindo	Titular
Valle de Tobalina	Titular
Valle de Tobalina	Sustituto
Vizcaínos	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 623/2011.

Demandante/s: María Balbina Pérez Seoane.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 623/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Balbina Pérez Seoane contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – María Balbina Pérez Seoane ha presentado demanda de cantidad frente a Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

Segundo. – La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 LPL señalo el próximo 12 de diciembre de 2011 a las 11:30 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B, 5.^a (Sala de Vistas 01 - planta 1.^a) 09006, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial a las 11:25 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 12 de diciembre de 2011 a las 11:25 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 12 de diciembre de 2011 a las 11:30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al



actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Teniéndose conocimiento por otros procedimientos que se siguen en este órgano judicial de que Aluminios Tinorte, S.L. se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este órgano judicial.

Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Al segundo otrosí, previa dación de cuenta oral a S.S.^a, interrogatorio, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la LPL, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la LEC en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Documental, 1.º) se tienen por hecha la manifestación.

2.º) y 3.º) no ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 625/2011.

Demandante/s: María Balbina Pérez Seoane.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 625/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Balbina Pérez Seoane contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 625/2011.

Persona a la que se cita: Aluminios Tinorte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n Burgos (Planta 1.^a - Sala vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 18 de octubre de 2011 a las 11:40 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:35 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Juicio de faltas 200/2011.

Delito/falta: Lesiones por imprudencia.

Auto 909/11. –

En Briviesca, a 31 de agosto de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Se ha recibido en este Juzgado el atestado que precede, sin que conste denuncia de la persona agraviada o de su representante legal.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Los hechos objeto de las presentes diligencias, si bien pudieran constituir materia punible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 621.6 del Código Penal, están sometidos al régimen de denuncia previa, por lo que al faltar este requisito procede decretar el archivo de las actuaciones, previa notificación al Ministerio Fiscal y al/los perjudicado/s que como tal/es consta/n en las actuaciones recibidas.

Parte dispositiva. –

Incóese juicio de faltas. Al mismo tiempo, se decreta su archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el/los perjudicado/s presenta/n denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al/los perjudicado/s que como tal consta/n en el atestado que da lugar a la incoación del presente juicio de faltas.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este Órgano Judicial.

Así lo manda y firma D/D.^a María Isabel Vicente del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca. Doy fe.

El/la Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Joao Paulo Pereira Martins, Albino Mirandela Limoes, Víctor Manuel Pires Meiles y Domingo Da Silva Margas, se extiende el presente para que sirva de notificación.

En Briviesca, a 31 de agosto de 2011.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 133/2011.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.^a Isabel Raquel Urruchi Marroquín.

Procurador/a: Sr/a. Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 133/2011 a instancia de Isabel Raquel Urruchi Marroquín, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de las siguientes fincas:

Urbana. – Casa en Santa Gadea del Cid (Burgos), calle Audiencia, número 3, antes número 2. Tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Consta de planta baja, planta primera y desván. Linda: Norte, patio de luces; sur, calle Audiencia; este, Estéfana Delgado; y oeste, Sinforiana Eguíluz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 759, libro 36 del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, folio 32, finca 3.102.

Referencia catastral: 5394009VN9259S0001ZG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo cítese a los herederos de D.^a Higinia Salazar Urruchi como titular registral, a los herederos de D. Basilio Urruchi Revuelta como titular catastral y como personas de quienes provienen los bienes, a los mismos efectos que las personas ignoradas.

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2011.

El/la Secretario
(Ilegible)